

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017**

En el municipio de Riaza a las veinte y treinta horas del día 11 de octubre de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Andrea Rico Berzal, asistida por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA:**

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

#### **CONCEJALES:**

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Pedro Morales Otero

D. Domingo Gómez Lombo

D. Mariano Maeso Nájera

D. José Antonio Espejo Sanz

D. Benjamín Cerezo Hernández

D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García

D. Gregorio Arranz Martín

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> Natalia García Licerias

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorada la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión y de orden de la Presidente se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos de Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Justificación retraso convocatoria sesión plenaria.

2. Aprobación del acta correspondiente a las sesiones plenarios celebrada los días 7 de agosto y 5 de septiembre de 2017.
3. Modificación 1/17 Presupuesto General Municipal, suplemento crédito.
4. Determinación Días Festivos Locales 2018.
5. Investigación titularidad terreno en Alquité junto antiguas escuelas.
6. Aprobación inicial Ordenanza vallado y limpieza terrenos y solares.
7. Dación Decretos de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.
8. Ruegos y Preguntas.

## **1. JUSTIFICACIÓN RETRASO CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA.**

La Sra. Alcaldesa comenta el retraso en las vacaciones estivales y fiestas patronales, con asuntos pendientes de remate para poder llevar un orden del día más completo.

## **2. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADA LOS DÍAS 7 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 2017.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que en relación con el punto 5. "Ruegos y Preguntas", falta el primer párrafo del escrito presentado por el Grupo Popular y quiere que conste en acta:

*"Observando las últimas sesiones plenarios ordinarias celebradas en este Ayuntamiento de Riaza bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Doña Andrea Rico, donde la participación de los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Riaza se ve continuamente coartada.*

*Visto que no se permite por la presidencia realizar las preguntas, contestando exclusivamente las que ella considera cuestiones de pleno, el resto o no se contestan o directamente se impide se realicen.*

*Visto que se cortan continuamente los debates que aparecen a raíz de las preguntas y los ruegos, con la coletilla "vamos, venga a otro asunto", no dejando tiempo a aclarar cuestiones que este grupo considera importantes, pasando de soslayo por asuntos prioritarios para el municipio, e impidiendo por lo tanto el control y fiscalización del grupo de gobierno en el órgano creado por Ley para ello.*

*Este grupo municipal popular ha tenido que tomar la determinación de presentar por escrito a este pleno las preguntas y los ruegos, de forma que sean debidamente contestadas por los miembros del grupo de gobierno y aquellos miembros de la corporación que tienen delegadas competencias y de las cuales son responsables”.*

No formulándose más observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2017, con los votos favorables de los Señores Concejales de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 2017.

No formulándose observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017, con los votos favorables de los Señores Concejales de la Corporación.

### **3. MODIFICACIÓN 1/17 PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del suplemento de crédito.*

Los gastos que se pretenden realizar son los siguientes:

<i>nichos en cementerio.....</i>	<i>36.612,72</i>
<i>plaza serracin.....</i>	<i>36.009,60</i>
	<i>(necesario suplemento por 8.822,86)</i>
<i>puente sobre Río Riaza parcela 330, pol 2.....</i>	<i>15.226,77</i>
<i>estudio campo golf .....</i>	<i>3.000,00</i>
<i>columpios rasero .....</i>	<i>18.000,00</i>
	<i>total gasto      108.849,09</i>

*De acuerdo con documentación obrante en el expediente se pretende habilitar suplemento de crédito en:*

#### ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA GASTOS DENOMINACIÓN IMP. A SUPLEMENTAR

Area Servicios Públicos Básicos:

*153 vías públicas, 164 cementerio y servicios funerarios, 171 parques y jardines.*

<i>153.619 otras inversiones (plaza Serracín).....</i>	<i>8.822,86</i>
<i>164.619 otras inversiones (nichos cementerio).....</i>	<i>36.612,72</i>

171.619 otras inversiones (columpios)..... 18.000,00

Area Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente  
342 instalaciones deportivas.

342.619 otras inversiones (estudio campo de golf).....3.000,00

Area Actuaciones de Carácter económico

410 Administración Gnal. de Agricultura Ganadería y Pesca,

410.619 otras inversiones (puente).....15.226,77

TOTAL..... 81.662,35 €

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA INGRESOS

870 Remanente de tesorería para gastos generales.....81.662,35

TOTAL.....81.662,35 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2016 asciende a la cantidad de 1.415.985,13 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 01/17 de modificación de créditos del presupuesto 2017 mediante suplemento de crédito, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dése al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el

*BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.*

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si la inversión en el cementerio consiste en nichos o tumbas y el número, contestando la Sra. Alcaldesa que la mayoría nichos y algún columbario y el número concreto no lo sabe de memoria.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si el puente a realizar es el previsto el año pasado, contestando la Sra. Alcaldesa que el del año pasado ya está realizado y es uno nuevo el de este año.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta, en relación con los estudios del campo de golf si se van a mirar los estudios ya existentes, contestando la Sra. Alcaldesa que sí.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si la inversión en columpios es para arreglo o para nuevo material, contestando la Sra. Alcaldesa que para columpios nuevos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con el voto a favor de los miembros presentes, salvo la abstención del Grupo Popular.

#### **4. DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2018.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Visto el oficio de fecha 20 de septiembre de 2017, registrado de entrada en éste Ayuntamiento, con fecha 20 de septiembre de 2017 y número de registro 1983, remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el que se requiere acordar en Pleno la determinación de las Fiestas locales del Municipio de Riaza para el año 2018.*

*Visto que en el referido oficio se hace mención expresa a que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.*

*Considerando lo dispuesto en el Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el que se atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para proponer 2 días con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias, los cuales se considerarán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.*

*En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** Proponer a la Autoridad Laboral los siguientes días como Fiestas Locales en todo el municipio de Riaza para el año 2018:

- Día 09 de mayo de 2018, miércoles, como “festividad de San Gregorio”.
- Día 10 de septiembre de 2018, lunes, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Recursos de la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Sra. Alcaldesa comenta que se propone como festivo el día 10 de septiembre al caer el día 8 de septiembre en sábado.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

## **5. INVESTIGACIÓN TITULARIDAD TERRENO EN ALQUITÉ JUNTO ANTIGUAS ESCUELAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Vista la existencia de terreno que figura en el inventario municipal de bienes a nombre del Ayuntamiento, del que particulares han presentado documentación de la que pudiera inferirse su propiedad.*

*Visto el inicio de expediente de investigación mediante acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2016, relativo a dicho terreno sito en en carretera Riaza a Santibañez s/n de Alquité, junto a las Escuelas, ref catastral 6333702VL5763S0001FW.*

*Vista la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 53, de fecha 2 de mayo de 2016 sobre iniciación de dicho expediente de investigación, sin que se hayan formulado alegaciones.*

*Vista la documentación obtenida del Registro de la Propiedad, en el sentido de falta de inscripción y la del Archivo Provincial relativa al Ayuntamiento de Villacorta sobre dicho terreno y la delimitación de los edificios de las antiguas escuelas de Alquité y casa de la Maestra y sus parcelas correspondientes.*

*Visto el plano realizado por el Arquitecto Asesor Municipal en el mismo sentido de delimitación.*

*Vista la puesta a disposición del expediente al titular afectado.*

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar que la parcela con ref catastral 6333702VL5763S0001FW, sita en carretera Riaza a Santibañez s/n de Alquité, junto a las Escuelas, con una superficie catastral de 2.120 m<sup>2</sup> y real aproximada de 1.991,81 m<sup>2</sup>, no es íntegramente de titularidad municipal, contando con la siguiente descripción, de acuerdo con plano realizado por el Arquitecto Asesor Municipal:

-superficie de titularidad municipal de 507,16 m<sup>2</sup>, de los cuales 136,75 m<sup>2</sup> corresponden a parcela (patio) de la casa de la Maestra y 370,41 m<sup>2</sup> a parcela (patio) de las antiguas escuelas.

-superficie que no es de titularidad municipal 1.484,65 m<sup>2</sup>.

Dicha descripción no incluye los edificios de las antiguas escuelas (122,84 m<sup>2</sup>) y casa de la Maestra (69,50 m<sup>2</sup>), que cuentan con su propia referencia catastral

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa la posibilidad de realización de deslinde con titular privado afectado, de acuerdo con lo señalado en el punto anterior.

**TERCERO.** Proceder a la tasación del de la finca, rectificar el Inventario de Bienes Municipal e iniciar el proceso de modificación catastral de dicha finca, en el sentido señalado en los puntos anteriores.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

## **6. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA VALLADO Y LIMPIEZA TERRENOS Y SOLARES.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de ordenanza reguladora del vallado y limpieza de terrenos y solares.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de octubre de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida ordenanza.*

*El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del vallado y limpieza de terrenos y solares, en los términos en que figura en el expediente, en concreto:*

*ORDENANZA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES.*

*Artículo 1. La Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas a las Corporaciones Locales por el artículo 25 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en los artículos 8, de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 14, 19, 319 y 325 del Decreto 22//2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. y demás disposiciones de aplicación.*

*Artículo. 2. Esta Ordenanza tiene la naturaleza de ordenanza de construcción o de Policía Urbana y está referida a aspectos sanitarios, higiénicos y de seguridad.*

*Artículo 3. A los efectos de aplicación de esta Ordenanza, tendrán la consideración de solares:*

*1.) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a la legislación urbanística.*

*2.) Las parcelas o porciones de finca no utilizables, por su reducida extensión, no susceptible de uso.*

*3.) Los suelos incluidos en suelo urbano no consolidado, urbanizable y rústico, podrán quedar sometidos a la presente ordenanza en el supuesto de existencia de circunstancias de seguridad, salubridad y ornato público que lo justifiquen, apreciadas por el Ayuntamiento.*

*Artículo 4. Por vallado de solar se entenderá el cercado, valla o cerramiento de naturaleza no permanente, con una altura de coronación máxima de dos metros y veinte centímetros o dos metros y cincuenta centímetros, dependiendo de la ordenanza de aplicación y de espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado y estarán terminados con revoco.*

*Las fachadas o vallas laterales y posteriores, aun tratándose de medianerías se deberán tratar con la misma calidad y tratamiento que la fachada o valla principal.*

*La altura, características y materiales permitidos, tanto en el cerramiento como en las medianerías visibles vienen determinados por la ordenanza de cada zona prevista en las normas urbanísticas municipales, para el núcleo de Riaza y los Barrios del municipio.*

*En ningún caso los cerramientos y vallados se podrán rematar con elementos que puedan causar lesiones a personas o animales como son vidrios, alambres de espino o similares.*

*Artículo 5. La Alcaldía, o en su caso, Concejal Delegado ejercerá la inspección de las parcelas, las obras e instalaciones del término municipal, para comprobar el cumplimiento de la presente Ordenanza.*

*Artículo 6 .Queda prohibido arrojar basuras, escombros, residuos sólidos y cualesquiera otros enseres en solares y espacios públicos de propiedad tanto pública como privada.*

*Artículo 7 .Los propietarios de solares deberán mantenerlos en perfecto estado de limpieza y respetando las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y debidamente desbrozados con eliminación de capa vegetal y aquellos materiales inflamables o susceptibles*

*de provocar incendios, debiendo además velar por la recogida y eliminación de dichos restos y materiales.*

*Artículo 8. La Alcaldía, o en su caso, Concejal Delegado, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, previo informe de los servicios técnicos, dictará resolución oportuna señalando las deficiencias existentes y ordenando las medidas precisas para subsanarlas, así como plazo para la ejecución por el obligado, nunca inferior a diez días.*

*Transcurrido dicho plazo sin haberse ejecutado las medidas requeridas, la Alcaldía ordenará su ejecución, con imposición de multa con arreglo al procedimiento sancionador. La multa sería del 20 % del valor de las obras y trabajos necesarios. De no cumplir la ejecución en el plazo de 7 días, la obra se llevará a cabo por el ayuntamiento, con cargo al propietario, por el procedimiento subsidiario previsto en la Legislación.*

*Artículo 9. Cuando por razones de peligrosidad del solar sea preciso, previo informe de los servicios técnicos municipales, el vallado del mismo, la Alcaldía o en su caso, Concejal Delegado, dictará la resolución oportuna, ordenando el cerramiento y siguiendo el procedimiento que se señala en los artículos precedentes de esta Ordenanza, siendo la sanción igualmente del 20% del coste de las obras.*

*Artículo 10. En el cumplimiento de las órdenes de ejecución de cerramiento o vallado de solares serán responsables los propietarios, en el incumplimiento de las órdenes de ejecución por razones de salubridad, higiene y ornato, diferente al vallado, serán responsables las personas que tengan dominio útil del terreno.*

*Artículo 11. En lo no dispuesto por la presente Ordenanza, se está a lo dispuesto en las normas indicadas en el Artículo 1º) y en las normas urbanísticas propias de este Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que los plazos que se otorgan para actuar a los afectados son escasos, contestando la Sra. Alcaldesa que se establecen como mínimo, pero se pueden fijar más amplios.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que ya existe normativa que regula el tema, contestando el Sr. Secretario que sí, la normativa de orden de ejecución de la legislación urbanística autonómica, siendo la presente ordenanza desarrollo y concreción.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández señala que hay que comprobar que las fincas municipales cumplan con lo previsto en la ordenanza.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

## **7. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

\*La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos número 357/2017 al 452/2017, cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2017-0452 [decreto bonificación guardería familia numerosa]  
DECRETO 2017-0451 [ASUNTOS PROPIOS NOELIA FERNANDEZ CARIDAD]  
DECRETO 2017-0450 [VACACIONES JOSE MARIA LOPEZ JIMENO]  
DECRETO 2017-0449 [PERMISO 05-09 CESAR ARRANZ]  
DECRETO 2017-0448 [AUTORIZACION VACACIONES VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO]  
DECRETO 2017-0447 [AAPP 09 FCO JAVIER ARRANZ FERNANDEZ]  
DECRETO 2017-0446 [PERMISO 14-09 AGUEDA GARCIA ESTEBAN]  
DECRETO 2017-0445 [AAPP 15-09 AGUEDA GARCIA ESTEBAN]  
DECRETO 2017-0444 [PERMISO 12-09 CESAR ARRANZ SANTAMARIA]  
DECRETO 2017-0443 [AAPP 20, 21 SEPTIEMBRE ANGEL FERNANDEZ]  
DECRETO 2017-0442 [AAPP 18-09 MARIANO MAESO MARTIN]  
DECRETO 2017-0441 [AAPP 27, 28 SEPTIEMBRE ANGEL FERNANDEZ DEL POZO]  
DECRETO 2017-0440 [aapp 13-10 MARIANO MAESO MARTIN]  
DECRETO 2017-0439 [VACACIONES 2017 MARIANO MAESO MARTIN]  
DECRETO 2017-0438 [VACACIONES ABDELHAFID AHARCHI AHARCHI]  
DECRETO 2017-0437 [AAPP 15 SEPTIEMBRE MANUEL ANGEL VAZQUEZ]  
DECRETO 2017-0436 [09.17 altas septiembre]  
DECRETO 2017-0435 [09.17 bajas septiembre]  
DECRETO 2017-0434 [DECRETO LIQUIDACION TASA]  
DECRETO 2017-0433 [DECRETO DE ALCALDÍA concesion]  
DECRETO 2017-0432 [DECRETO DE ALCALDÍA concesion]  
DECRETO 2017-0431 [DECRETO DE ALCALDÍA concesion]  
DECRETO 2017-0430 [DECRETO DE ALCALDÍA concesion]  
DECRETO 2017-0429 [DECRETO DE AUTORIZACIÓN PUESTOS EN FESTEJOS 2017]  
DECRETO 2017-0428 [DECRETO DE ALCALDIA DE ENAJENACION]  
DECRETO 2017-0427 [DECRETO LICENCIA]  
DECRETO 2017-0426 [DECRETO LIQUIDACION TASA CEMENTERIO MUNICIPAL DE GREGORIA BLANCO ARROYO]  
DECRETO 2017-0425 [decreto autorizacion CIRCO FRANCIA]  
DECRETO 2017-0424 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO]  
DECRETO 2017-0423 [01 DECRETO DE DELEGACION SEPT 17]  
DECRETO 2017-0422 [decreto ADJUDICACION parking nevera]  
DECRETO 2017-0421 [decreto agosto de 2017]  
DECRETO 2017-0420 [DECRETO DE ALCALDÍA]  
DECRETO 2017-0419 [decreto adj setas 17]  
DECRETO 2017-0418 [decreto adjudicación motocarro]  
DECRETO 2017-0417 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD]  
DECRETO 2017-0416 [decreto contenedor bar galeria]

DECRETO 2017-0415 [01 DECRETO DE AUTORIZACIÓN]  
DECRETO 2017-0414 [01 DECRETO DE AUTORIZACIÓN]  
DECRETO 2017-0413 [decreto PRE-adjudicación OBRA PARKING NEVERA]  
DECRETO 2017-0412 [decreto PRE-adjudicación OBRA boina colegio]  
DECRETO 2017-0411 [DECRETO AGUA 3/4 TOMAS AZUHARA (VILLADORTA)]  
DECRETO 2017-0410 [DECRETO DE DEVOLUCION DE FIANZA]  
DECRETO 2017-0409 [DECRETO DE DEVOLUCION DE FIANZA]  
DECRETO 2017-0408 [DECRETO AGUA M. VICTORIA LICERAS GONZALEZ]  
DECRETO 2017-0407 [AAPP 14 AGOSTO ABDELHAFID AHARCHI]  
DECRETO 2017-0406 [DIA AAPP 01-09 ABDELHAFID AHARCHI]  
DECRETO 2017-0405 [DECRETO VACACIONES 28 agosto a 26 septiembre]  
DECRETO 2017-0404 [VACACIONES 2017 JULIO MARTIN DE PABLO]  
DECRETO 2017-0403 [DECRETO DIAS DE AAPP 28 Y 29 AGOSTO]  
DECRETO 2017-0402 [08.17 altas padronales agosto]  
DECRETO 2017-0401 [08.17 bajas padronales agosto]  
DECRETO 2017-0400 [decreto adjudicación OBra bajo coste]  
DECRETO 2017-0399 [DECRETO ADJUDICACION MUP 95]  
DECRETO 2017-0398 [DECRETO 2 TRIENIO NOELIA FERNANDEZ]  
DECRETO 2017-0397 [01 DECRETO CONVOCATORIA]  
DECRETO 2017-0396 [decreto julio de 2017]  
DECRETO 2017-0395 [CONCESION DIA AAPP 18-08 NOELIA FERNANDEZ]  
DECRETO 2017-0394 [DECRETO AGUA 3/4 JARDIN JUAN TRAPERO]  
DECRETO 2017-0393 [SEGUNDO TRIENIO NOELIA FERNANDEZ]  
DECRETO 2017-0392 [DECRETO AGUA REFORMADO 3/4 DE PULGADA JUAN FLORENCIO MARTIN]  
DECRETO 2017-0391 [DECRETO NOT. AGUA ANGELA BARAHONA SALAZAR]  
DECRETO 2017-0390 [DECRETO AGUA DENTAL SEGOVIA SL]  
DECRETO 2017-0389 [DECRETO AGUA FERNANDO MORENO LOZANO]  
DECRETO 2017-0388 [DECRETO AGUA MARIA JOSEFA OLGA GON]  
DECRETO 2017-0387 [DECRETO AGUA DIONISIO FLORES]  
DECRETO 2017-0386 [DECRETO AGUA CDAD LAS CALZADAS]  
DECRETO 2017-0385 [DECRETO AGUA JARDIN JORGE DEL CORRAL]  
DECRETO 2017-0384 [DECRETO AGUA FRANCISCO LOPEZ PANCORBO]  
DECRETO 2017-0383 [DECRETO CONTRATACION operario menor 25 años]  
DECRETO 2017-0382 [DECRETO ADJUDICACION MUP 60]  
DECRETO 2017-0381 [DECRETO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN 2017]  
DECRETO 2017-0380 [DECRETO DESARROLLO ESCUELA TAURINA]  
DECRETO 2017-0379 [DECRETO caza mup 60 requerimineto fianza def y ss y tribut]  
DECRETO 2017-0378 [DECRETO vacas AGOSTO 17 nombramiento accidental]  
DECRETO 2017-0377 [VACACIONES AGOSTO GEMA GARCIA IRAVEDRA]  
DECRETO 2017-0376 [07 DECRETO caza mup 95 requerimiento fianza def y ss y tribut]  
DECRETO 2017-0375 [PERMISO FRANCISCO JAVIER ARRANZ 10-08 MEDICO HIJO A SEGOVIA]  
DECRETO 2017-0374 [DIA AAPP MARINO GARCIA ARRIBAS 11 AGOSTO]  
DECRETO 2017-0373 [decreto boina cole aprobacion expediente]  
DECRETO 2017-0372 [decreto parking aprobacion expediente]  
DECRETO 2017-0371 [03 DECRETO paralización jose martinez de velasco 3]

DECRETO 2017-0370 [05 DECRETO EXPEDIENTE]  
DECRETO 2017-0369 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO]  
DECRETO 2017-0368 [VACACIONES AGOSTO MANUEL ANGEL]  
DECRETO 2017-0367 [07.17 altas padronales julio 2017]  
DECRETO 2017-0366 [PERMISO ASEN YOSKOV TODOROV]  
DECRETO 2017-0365 [07.17 bajas julio]  
DECRETO 2017-0364 [AAPP MARIANO MAESO 14-08]  
DECRETO 2017-0363 [PERMISO 28-7 ABDELHAFID AHARCHI]  
DECRETO 2017-0362 [PERMISO ABDELHAFID AHARCHI 31-07]  
DECRETO 2017-0361 [AAPP LUIS GOMEZ MUNICIO 16-08]  
DECRETO 2017-0360 [VACACIONES LUIS GOMEZ MUNICIO 21 A 28 AGOSTO]  
DECRETO 2017-0359 [AAPP NOELIA FERNANDEZ CARIDAD 02-08]  
DECRETO 2017-0358 [PERMISO ABDELHAFID AHARCHI 04/08]  
DECRETO 2017-0357 [01 DECRETO CONVOCATORIA PLENO]

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa comenta que ha observado que en las últimas sesiones plenarias el Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández asume las funciones de portavoz del Grupo Popular y pregunta si hay cambio en dichas funciones para cambiar turno de palabra, contestando el Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz que fue sólo en la última sesión, no habiendo cambio.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a escrito de contestación de los ruegos y preguntas de la anterior sesión formulados por escrito por el Grupo Popular.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández solicita a la Sra. Alcaldesa copia del escrito de la contestación para visualizarlo mientras se realiza la lectura, contestando la Sra. Alcaldesa que ya le aportará copia, pero ahora no dispone de ella.

Los ruegos y preguntas presentados fueron los siguientes:

### **Preguntas:**

**1.- Se ha concretado ya el proyecto del sector Huertas / calle Zacarías Martín?**

**2.- Se va a tapar el vaciado realizado antes de que empiece el mal tiempo?**

**3.- En la misma zona, ya comentado en sesión plenaria de 26 de mayo de 2017, se prevé apuntalar la valla de piedra para evitar mayor derrumbe? Ahora mismo es un peligro para los viandantes.**

**4.- Hemos visto en prensa noticias acerca de la instalación de gas en el municipio. Nos pueden informar de las actuaciones previstas y los plazos?**

**5.- Hemos visto que ha aumentado considerablemente las dietas y gastos de desplazamiento presentadas por miembros de la Corporación, hecho que no vemos**

**mal pero, ¿Ante qué acuerdo plenario se está llevando a cabo estos pagos, donde se defina la cuantía y el modo de desarrollo?**

**6.- Después de cuatro ediciones del Huercasa Country Festival y considerando los resultados obtenidos y el beneficio que reporta a Riaza, nos gustaría saber cuándo va a ser valorado como se merece por parte del Ayuntamiento, se trabaje en pro de la mejora del festival y se va a implicar con la organización como se debe? Sabe el resultado obtenido para los establecimientos y vecinos de Riaza?**

**7.- Expuesto en el presupuesto que hoy se trae a aprobación la bajada del coste de agua, cuando se va a repercutir esa bajada en el recibo del contribuyente?**

**8.- Nos gustaría conocer los motivos que han hecho que hayan abandonado su puesto de trabajo dos empleados municipales en breve periodo de tiempo. E incidimos en este tema pues no es la primera vez que ocurre y aún estamos esperando una contestación veraz por parte de la Alcaldía.**

**9.- Queremos saber por qué se han pintado todos los columpios sin discriminar los que están en condiciones deplorables y los que están más o menos bien? No se han dado cuenta de que en algunos de ellos urge realizar las labores de mantenimiento y reparación por la seguridad de los usuarios no sólo chapa y pintura?**

**10.- Nos gustaría que nos informasen del estado de los procesos judiciales que tiene abiertos el Ayuntamiento de Riaza.**

**11.-En relación al tema educativo en Riaza, solicitamos se nos informe de las reuniones mantenidas con la Dirección Provincial de Educación, con la Consejería de Educación y con el AMPA de Riaza, sobre los acuerdos adoptados en relación a la Educación Secundaria Obligatoria en el municipio.**

**12.- En referencia a las ruinas de Riaza y anejos, se han tomado más medidas? En qué inmuebles en concreto?**

**13.- Se ha procedido a la realización del derribo de varios inmuebles de la Calle Val Alto, a la vez se ha demolido un inmueble colindante que hemos visto no tenía licencia de derribo. Se ha requerido al propietario la documentación preceptiva y se ha incoado expediente sancionador por proceder a una demolición sin licencia?**

**14.- Sobre a los vaciados de la calle Val Alto, referentes al expediente de la empresa Cotoman. Solicitamos nos explique cómo se encuentra ese expediente en estos momentos y visto que se están rellenando, si se están ejecutando los rellenos con los permisos pertinentes.**

**15.- Valoración de los resultados de las pruebas deportivas celebradas este año. Queremos conocer especialmente la comparativa entre la Carrera de los Molinos y el Trail.**

**16.- Qué ingresos ha obtenido el Ayuntamiento por el rodaje de un documental/película en las "Praderonas"? (Solicitamos copia de la liquidación practicada)**

17.- Queremos conocer los resultados de la encuesta que se realizó a los participantes de la Carrera de los Molinos en relación con la preferencia de la fecha y hora de celebración de la misma.

18.- Se ha realizado el cambio de nombre de una calle en Riaza, se han instalado algunas placas señaléticas. Porque no se instalan en los inicios y finales de dicha calle?

Se tiene previsto seguir instalando una placa con explicación del nombre de todas y cada una de las calles del municipio?

19.- Ante las últimas publicaciones de libros, láminas, etc que ha realizado el Ayuntamiento de Riaza solicitamos saber, el número de ejemplares impresos y el número de ejemplares vendidos hasta la fecha de hoy. Así mismo queremos saber el coste por unidad que ha supuesto al Ayuntamiento estas publicaciones y el precio de venta (Desglosado por tipos y publicaciones)

20.- Sabiendo que el concejal de Cultura va implicándose con las redes sociales, y estando volcado sobre todo en temas históricos, le agradecemos su implicación tras las diferentes sesiones plenarias en que le pedíamos más control sobre las mismas, aún así, esperamos que sea con todas aquellas actividades tanto culturales como deportivas que se realizan en el municipio.

21.- Por consiguiente, y ya enlazando con otras sesiones plenarias en que le preguntábamos insistentemente en quién era la persona que publicaba y por lo tanto el responsable de las publicaciones, podemos dar por hecho que el concejal de cultura el responsable de las redes sociales municipales (Ayuntamiento y Oficina Municipal de Turismo) y de la página web?

22.- Nos puede informar qué persona es la encargada de la realización de las visitas guiadas en estos meses de julio y agosto publicitadas en los folletos de verano?

**Rogamos:**

1.- Se considere la propuesta que hizo el grupo municipal del PP en el pleno de 26 de mayo de 2017, de instalar más carteles prohibiendo el acceso de los perros a la zona de los columpios del Rasero.

2.- Ya no rogamos sino exigimos, que se instalen las señales verticales de los pasos de peatones en todos aquéllos que aún no las tienen, ya solicitado en sesión plenaria de noviembre de 2015, y que ya, se vuelvan a pintar las señales horizontales pues ya pasado el tiempo están perdiendo color.

3.- Rogamos limpieza y mantenimiento de tapas de alcantarillas y sumideros de todo el pueblo, hay varios en muy mal estado.

4.- Rogamos, que cuando se haga publicidad de eventos, se revise en condiciones los textos y horarios, y haya coherencia en folletos y cartelería, en redes sociales y en la página web, ya que con frecuencia se detectan múltiples errores con la consiguiente mala imagen que genera, y mucho más considerando el coste que suponen las impresiones.

5.- Rogamos que se destine más mano de obra municipal a la recogida y limpieza del mercadillo de la fruta de los viernes. Riaza vive del turismo y mantener la buena imagen es primordial.

6.- Rogaríamos, transcurrido ya tanto tiempo, se concrete fecha y hora que sea adecuada a todos los miembros de la corporación, para informar y mostrar los documentos de la futura aprobación de las Normas Subsidiarias de Riaza con antelación suficiente a su nueva aprobación en sesión plenaria.

7.- Rogaríamos se revisase el modo y las formas de prorrogas del personal de turismo, primero porque no está incluida en ninguna Oferta de Empleo Público, habiendo tenido oportunidad en el año 2016 con la que se publicó, y segundo porque no se cumplen los requisitos especificados por la Junta de Castilla y León que han de cumplir las personas responsables de las oficinas de turismo de Castilla y León.

8.- Agradecemos que poco a poco se vaya llenando de contenido la web municipal, poco a poco pues de todas las actividades publicitadas en folletos faltan más de la mitad por poner en la agenda. No obstante les rogamos que no se desvista un santo para vestir a otro, y que se ponga más hincapié y cuidado en no vaciar de contenido otras partes de la web, como por ejemplo la zona donde deberían estar publicadas las actas plenarios. Nos costó bastantes meses que lo actualizasen y ahora directamente no se accede al contenido.

9.- Nos puede explicar porqué hay un pago de kilometraje a un miembro del jurado del Certamen de Pintura 2017? Sabemos que durante años se ha invitado a una comida y un vino español tras el fallo, reduciéndose esta invitación durante la anterior legislatura al vino, y aún así el jurado siempre ha estado encantado y ha manifestado su orgullo de pertenecer a él, pero hasta la fecha no se había abonado kilometraje alguno.

#### Ruegos:

1.- Rogamos que se revise y se haga un estudio de la pradera de El Rasero y se tomen las medidas oportunas debido a la gran superficie que está perdiendo la hierba. Este asunto ya lo expusimos en la sesión plenaria de 26 de mayo de 2017.

2.- Rogamos se realice un protocolo de limpieza de los contenedores de basura ya que están tremendamente sucios y generan malos olores. Además creemos que es urgente la limpieza del suelo y alrededores de los puntos de recogida. La imagen de Riaza está siendo deplorable.

3.- Rogamos que se realice el mantenimiento oportuno en las fuentes de Hontanares así como el acondicionamiento de toda la zona para favorecer su uso y disfrute por los riazanos así como los visitantes. Además de mejorar y limpiar las cunetas del camino de Hontanares, desde su inicio hasta Piedras Llanas.

#### Respuestas:

1.- Aún no se ha terminado de concretar el Proyecto del Sector de Huertas.

**2.-** Se tratara el vaciado para que no sea tan profundo

**3.-** Se realizaran lo más oportuno con la valla y probablemente y dadas las condiciones en la que se encuentra sea su desmantelamiento.

**4.-** El gas natural está pendiente de su conversión de GLP a Gas natural y para ello están realizando los proyectos y los estudios oportunos para el tema del depósito, en cuanto a los enganches pendientes y que estaban solicitados Gas Natural los realizara en breve.

**5.-** Las dietas para funcionarios y altos cargos vienen reguladas en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo de indemnizaciones por razón del servicio, que establece las cuantías a percibir por manutención, alojamiento y utilización de medios de locomoción. Actualizado en el año 2005 por órdenes del Ministerio de Hacienda los importes a percibir. La partida presupuestaria es la 912100.

**6.-** El Ayuntamiento de Riaza se ha implicado y va a seguir implicándose para que el Huercasa Country Festival se mantenga en nuestra localidad. Siempre se han puesto todas las facilidades y se han realizado las mejoras en infraestructuras que nos ha ido marcando la organización.

Este año se amplía la cobertura del festival, siendo de tres días en lugar de dos, así tendremos: viernes, sábado y domingo. Por otro lado, el Ayuntamiento retomará la iniciativa de las clases para aprender a bailar country y que este año no pudo llevarse a cabo por falta de alumnos, veremos si esta vez la gente se anima y se apunta.

No obstante para que el Huercasa Festival Country se siga celebrando no solo tiene que estar implicado el Ayuntamiento, sino que también debe de estarlo toda la sociedad riazana y principalmente los establecimientos, restaurantes, etc. Todos debemos remar en la misma dirección.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García, también solicita copia del escrito de contestación, para mejor comprensión de la lectura de la Sra. Alcaldesa, contestando esta, que no tiene más copias y ya está contestando los ruegos y preguntas.

**7.-** En estos momentos se está realizando un estudio completo de los costes del servicio de agua y saneamiento, una vez que ya se ha realizado el estudio de costes de las principales instalaciones: ETAP y EDAR y que ha servido de base para renegociar y firmar un nuevo acuerdo con el SOMACYL lo que supondrá un ahorro en la ETAP de aproximadamente 100.000 euros/ año y con carácter retroactivo 133.000 euros a mayores por el carácter retroactivo del convenio.

Una vez que esté finalizado este estudio completo de la red se analizara también la tarifa que actualmente tenemos para el agua, saneamiento y depuración.

**8.-** Dos personas son las que han dejado de trabajar en el Ayuntamiento en lo que llevamos de legislatura y en ambos casos, han pedido la baja voluntaria, los motivos concretos corresponden al ámbito personal de cada uno de ellos.

**9.-** Se ha realizado un tratamiento de pintura en la mayor parte de los columpios, principalmente en los que eran de madera, ya que desde que se instalaron no habían tenido ningún tipo de mantenimiento hasta la fecha. También se está trabajando para una renovación de los que se encuentran en peor estado y requieren el cambio.

**10.-** Actualmente el proceso judicial de ocupación de vial público por puerta en Madriguera, ya ha finalizado por allanamiento de la persona que tenía que retirar la puerta.

Tenemos una reclamación por daños en calle las Damas, 38 por no actuar la aseguradora, aunque está había sido informada por parte del ayuntamiento.

También está el Recurso interpuesto por el Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, por la Agrupación del Registro de la Propiedad del Sepúlveda.

**11.-** De las reuniones mantenidas hasta la fecha entre el Ayuntamiento, el Ampa y la Dirección Provincial de Educación en relación con la ESO, no hay novedades hasta la fecha. La Sección de Rianza ha empezado a funcionar en coordinación con el instituto de Ayllón y la Junta de Castilla y León ya nos ha aprobado la subvención de 60.000 euros para la realización de la cubierta de la pista polideportiva. En próximas fechas se efectuara la obra.

**12.-** Actualmente están abiertos tres expedientes de ruinas: uno en la calle Lepanto 4, otro en la calle Cubillo 18 y Calle Val Alto 14. En los pueblos tenemos: en la calle La Iglesia 2 de El Negredo, y Calle Rincón 2 de Madriguera.

**13.-** Al realizar los derribos de las casas colindantes al inmueble en cuestión, se produjo un colapso del mismo, no quedando más remedio que retirar lo que quedaba, tal y como ha manifestado la propiedad al Ayuntamiento. Se está a la espera de que la propiedad entregue la documentación.

**14.-** El vaciado de la obra de Cotoman está en fase de ejecución por parte del Ayuntamiento, una vez que ya están finalizados los tramites de notificación.

**15.-** La valoración general de todas las pruebas realizadas durante este año 2017 ha sido positiva tanto en organización como en número de participantes, manteniendo su importancia dentro del calendario deportivo. En cuanto a la comparativa entre la prueba de los Molinos y El Trail son dos pruebas distintas con un espíritu organizativo diferente. La Trail está organizada por una empresa especializada en este tipo de eventos y cuyo objetivo principal es buscar buenas localizaciones donde prestar sus servicios y Rianza reúne los requisitos necesarios para ello. Además esta prueba consta de cuatro modalidades de carreras distintas en función de la distancia, la menor de dichas carreras coincide en km con la carrera de Los Molinos. Todo ello hace que sea una prueba más atractiva a un mayor número de potenciales participantes. Consecuentemente Rianza se beneficia económicamente y publicitariamente de la actividad empresarial de dicha empresa. En cuanto a la carrera pedestre Los Molinos - Villa de Rianza, se trata de una prueba organizada por el Ayuntamiento, con un espíritu diferente, volcada hacia la gente vinculada a la localidad con una planificación que busca la novedad frente a este tipo de carreras

de distancias cortas cuyo número se ha extendido por toda la geografía española. En este caso la novedad es realizar la carrera en horario vespertino.

Hay que recordar, que esta prueba nació del Ayuntamiento y que se realizó por parte de este durante dos o tres años, en un momento determinado se transfirió a una empresa especializada, la cual manifestó que el resultado de la misma no satisfacía sus expectativas, por lo que el Ayuntamiento volvió a retomar la organización de la prueba en el año 2016. Esta vez con un aspecto diferenciador como era el horario, pero volviendo al espíritu original de la prueba: potenciar el deporte en la localidad a semejanza de otras pruebas como la carrera popular.

En cualquier caso, se está abierto a cualquier sugerencia o aportación que se quisiera realizar.

**16.-** La autorización para rodaje en el paraje de “Las Praderonas” se realizó por un día y se hizo por importe similar a lo que se había venido cobrando anteriormente 100 euros.

**17.-** Los resultados fueron:

Mediados de marzo un domingo por la mañana – 10 votos

En primavera, sábado por la tarde – noche entre dos luces – 13 votos

En primavera, sábado por la tarde – 8 votos.

Voto en blanco – 1

**18.-** Se han colocado placas al principio y al final de dicha calle.

Están realizadas placas descriptivas de las calles con nombres de personas situadas en el casco viejo, que se irán instalando en las próximas semanas.

**19.-** Toda la información relativa a las publicaciones realizadas, está a disposición de los señores concejales para que realicen el análisis de costes correspondiente.

**20.-** En este punto no hay planteada ninguna pregunta. Se trata de valoraciones particulares que realiza el Grupo municipal del Partido Popular. El Concejale de Cultural está implicado en las redes sociales desde el comienzo del mandato corporativo y en las actividades que se realizan dentro de su ámbito, habiéndose ampliado las acciones realizadas en esta última legislatura, en aspectos que antes ni siquiera se tenían en cuenta.

**21.-** Las redes sociales del Ayuntamiento son gestionadas por el personal municipal encargado de dicha área, así como por distintos miembros del equipo de gobierno.

**22.-** Las distintas visitas por Riaza, pueblos, iglesias han sido realizadas por el personal del Ayuntamiento de Riaza y colaboradores.

### **Del ruego número 9**

**9.-** Se invito a un conocido escultor segoviano que reside en la provincia de Huesca y dada la distancia existente se considero pertinente el pago del kilometraje.

Se toma nota de los ruegos.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de las respuestas del Primer Teniente Alcalde D. Domingo Gómez Lombo a las siguientes preguntas formuladas por el Grupo Popular:

**Preguntas:**

**1.- Hemos detectado una factura por la limpieza de la fosa séptica del Molino de la Ferrería. Se ha pasado la correspondiente liquidación al propietario? (Solicitamos copia de la misma)**

**2.- Hemos visto una factura correspondiente a la redacción de memorias para la obtención de subvenciones de Medio Ambiente, y nos sorprende que externalice este servicio teniendo en el Ayuntamiento de Riaza técnicos, y en caso de que no sean su competencia, no se encarguen a vecinos de Riaza que cuentan con titulación adecuada para este tipo de trabajos, dando de comer a gente de fuera.**

**3.- Nos puede dar una explicación coherente ante la instalación masiva de colmenas en fincas particulares, conocido por el Ayuntamiento, con el consiguiente perjuicio a los aprovechamientos apícolas de los que el Ayuntamiento de Riaza obtiene beneficios.**

**4.- Hemos visto el desbroce de cunetas de Riaza y barrios, con un resultado poco convincente y adecuado. Esta deficiencia creemos viene derivada del bajo coste que ha conllevado este ejercicio y del escaso control por parte del responsable. Rogaríamos se valorasen las ofertas con mayor criterio no sólo el económico.**

**5.- Se va a seguir con inversiones necesarias en el punto limpio para hacerlo más sostenible? Nos puede informar de los ingresos obtenidos en el mismo? Y de los gastos (maquinaria, gastos corrientes y personal)?**

**Respuestas:**

**1.- Desatasco en Molino de la Ferrería.**

Los servicios a particulares que realiza el camión del Consorcio Provincial de Segovia, aunque la solicitud la haga el Ayuntamiento, lo pagan los particulares.

**2.- Factura redacción de memorias para la solicitud de subvención.**

Inicialmente se recurrió a personas externas especializadas en estos temas, que como estaban muy ocupadas, nos dijeron que no se comprometían porque tenían compromisos adquiridos, y el tiempo que quedaba para su presentación no se comprometían a realizarlo; posteriormente se encargó otros profesionales. Respecto de profesionales sobre este asunto, vecinos de Riaza, desconozco quienes se tratan.

**3.- Colmenas.**

No sé si les parecerá coherente, pero se ha hecho como se venía haciendo en los últimos años. De aquí en adelante se está elaborando una ordenanza para regular las concesiones futuras.

#### **4.- Desbroce de cunetas.**

Se ha intentado realizar los trabajos de limpieza de cunetas como hay que hacerlo y al menor coste posible, como es obligación del Gobierno Municipal.

#### **5.- Inversiones en Punto Limpio.**

Es nuestra voluntad, seguir adecuando dichas instalaciones para prestar un mejor servicio a los vecinos, algo que cuando este equipo de gobierno Municipal llegó, no existía.

Respecto de los ingresos, gastos y resto de funcionamiento en las cuentas de la Mancomunidad de Municipios de Hontanares, tienen toda la información; les adelanto que estos servicios, si son rentables, mejor, pero lo que tienen que ser es útiles para los vecinos, y les aseguro que lo son.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández solicita intervenir, contestando la Sra. Alcaldesa que lo haga el portavoz del Grupo.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz señala que intervenga el Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández manifiesta queja por el retraso en la convocatoria de la sesión plenaria, por no haberse celebrado Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria y por no constar en la convocatoria Decreto de pagos, que se ha obtenido tras previa solicitud.

El Sr. Secretario comenta que el Decreto de pagos se dictó una vez realizada la convocatoria y se daría cuenta de él en la siguiente convocatoria de sesión plenaria.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández señala que se debería haber dictado antes, para que se viese ya en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 21:25 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDESA,